

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO POPAYÁN
CIRCUITO SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.**

Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Sucesión Intestada

Interesados: María del Carmen Gutierrez de Urueña y otros

Causante: Yesid Urueña

Radicación: 196983184001-2019-00182-00

De los memoriales allegados virtualmente por los abogados BEATRIZ MONTOYA OTERO Y PABLO LEON LEDESMA, adidos precedentemente queda claro que no hubo acuerdo para efectos de elaborar el trabajo de partición, por lo que, como lo ordena el inciso 2° del art. 507 del C.G.P., se RESUELVE.

- 1.- DESIGNAR como partidador al auxiliar de la justicia, PAULO GERMAN PORRAS VELASCO. Comuníquese la designación.
- 2.- CONCEDER al partidador nombrado el plazo de veinte (20) días contados a partir de la aceptación del cargo para que confeccione el trabajo partitorio. Remítase al auxiliar de la justicia al correo electrónico que figura como suyo, el expediente escaneado.
- 3.- NOTIFIQUESE esta providencia por estado electrónico insertando la misma.
4. Remitir a los interesados este auto a través del correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nora Liliana Orozco Quintana'.

NORA LILIANA OROZCO QUINTANA